



De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en las Circulares del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y para su puesta a disposición del público como información relevante, ZINKIA ENTERTAINMENT S.A. (“Zinkia” o la “Sociedad”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica al Mercado que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 22 de mayo de 2015, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Salón Barbieri del Hotel Lusso Infantas, sito en la calle Infantas 29 de Madrid, el día 29 de junio de 2015, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, el día 30 de junio de 2015, en segunda convocatoria.

Se adjunta el orden del día de la convocatoria.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 29 de mayo de 2015

José María Castillejo Oriol
Presidente del Consejo de Administración



ZINKIA ENTERTAINMENT S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), en su reunión de 22 de mayo de 2015, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el Salón Barbieri del Hotel Lusso Infantas, en la calle Infantas 29 (C.P. 28004), el día **29 de junio de 2015, a las 12:00 horas**, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 30 de junio de 2015, en segunda convocatoria, para adoptar los acuerdos sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio económico 2014 de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y de su Grupo consolidado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales a los efectos de proceder, según corresponda, a (i) su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y (ii) la realización de mejoras técnicas. Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales.

- 4.1. Modificación de los artículos 1 ("Denominación y legislación aplicable"), 3 ("Duración"), 4 ("Ejercicio Social") y 5 ("Domicilio y página web corporativa") del Título "Disposiciones Generales".
- 4.2. Modificación del artículo 2 ("Objeto") del Título "Disposiciones Generales".
- 4.3. Modificación de los artículos 7 ("Representación de las acciones"), 8 ("Transmisión de Acciones") y 9 ("Copropiedad, usufructo, prenda y embargo de acciones") del Título "Capital Social y Acciones".
- 4.4. Modificación de los artículos 10 ("Junta General de Accionistas"), 11 ("Convocatoria"), 12 ("Asistencia, legitimación y representación"), 13 ("Actuación de las Junta Generales") y 14 ("Actas") del Título "Junta General de Accionistas", e incorporación del nuevo artículo 12 ("Anuncio de convocatoria").
- 4.5. Modificación de los antiguos artículos 15 ("Estructura y poder de representación"), 16 ("Administradores"); 18 ("Retribución"), 19 ("Facultades"), 20 ("Régimen del Consejo") y 21 ("Comité de Auditoría") del Título "Órgano de Administración", e incorporación de los nuevos artículos 22 ("Convocatoria y reuniones del Consejo") y 23 ("Delegación de facultades").



4.6. Modificación de los antiguos artículos 22 ("Comunicación de participaciones significativas"), 23 ("Comunicación de pactos") y 26 ("Disolución y liquidación") del Título "Otras Disposiciones".

4.7. Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad que incorpore la totalidad de las modificaciones propuestas.

Quinto.- Modificación del Reglamento de la Junta General a los efectos de proceder, según corresponda, a (i) su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y (ii) la realización de mejoras técnicas: modificación del Preámbulo; modificación de los artículos 4 ("Clases de Juntas"), 5 ("Competencias de la Junta General"), 6 ("Convocatoria de la Junta General"), 7 ("Anuncio de convocatoria"), 8 ("Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad"), 9 ("Derecho de información previo a la celebración de la Junta General"), 10 ("Derecho de asistencia"), 11 ("Presencia de terceros en la Junta General"), 12 ("Representación"), 13 ("Solicitud pública de representación"), 14 ("Planificación, medios y lugar de celebración de la Junta General"), 15 ("Constitución de la Junta General. Supuestos especiales"), 16 ("Mesa de la Junta General"), 17 ("Ordenación de la Junta General"), 18 ("Registro de accionistas"), 19 ("Formación de la lista de asistentes"), 20 ("Solicitudes de intervención"), 21 ("Intervenciones de los accionistas"), 22 ("Derecho de información durante la celebración de la Junta General"), 23 ("Prórroga y suspensión de la Junta General"), 24 ("Votación a través de medios de comunicación a distancia"), 25 ("Votación de las propuestas de acuerdos"), 26 ("Adopción de acuerdos y finalización de la Junta General") y 27 ("Acta de la Junta General"). Aprobación de un texto refundido que incorpore la totalidad de las modificaciones propuestas.

Sexto.- Nombramiento de administradores. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Fijación del importe máximo de la remuneración del Consejo de Administración.

Octavo.- Aprobación de la reorganización de determinadas actividades comerciales y productivas entre sociedades del grupo.

Noveno.- Aprobación de un nuevo Plan de entrega condicionada de acciones a largo plazo dirigido a los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Aprobación de la cesión de derechos de crédito presentes y futuros.

Duodécimo.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores e igualmente para efectuar el depósito preceptivo de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, en el Registro Mercantil.

DERECHO DE INFORMACIÓN:



Infantas 27
28004 Madrid - Spain
T +34 91 524 03 65
F +34 91 524 07 37
www.zinkia.com

En la página web de la Sociedad (www.zinkia.com), los accionistas podrán tener acceso a las Propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, así como a la documentación sometida a aprobación bajo el Punto Primero del Orden del Día, pudiendo respecto de esta última, obtener de la Sociedad copia gratuita de la misma.

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificaciones propuestas bajo el punto Cuarto del Orden del Día relativos a la modificación de Estatutos Sociales, así como su informe, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA:

De acuerdo con la Ley y según lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

DERECHOS DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad que tengan inscritas las acciones en el correspondiente Registro Contable con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma en primera convocatoria, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación, expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta notarial de la Junta General Ordinaria de Accionistas.



En Madrid, a 22 de mayo de 2015.

El Presidente del Consejo de Administración
D. Jose Maria Castillejo Oriol